



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 17-OPEN-0060.8/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN ACCESO PARCIAL.

Con fecha 19/05/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Distribución realizada por Irismedia, adjudicataria de los contratos para la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, en relación a la campaña de promoción de "turismo de experiencias" y la campaña de promoción turística "Veranea en Madrid", tanto off line como on line, entre los distintos medios y las fechas y el tiempo dedicado en cada uno de ellos”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que sobre parte de la información actúa la causa de inadmisión prevista en el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, “información que está en curso de elaboración o publicación” por la Dirección General de Medios de Comunicación

RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada, comunicando al interesado lo siguiente:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2023 se acordó autorizar la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 2, Medios On Line, para la realización de una **campaña de promoción de turismo de experiencias** y aprobar un gasto por importe de 1.254.000 euros, IVA incluido.

Con fecha 29 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno acordó autorizar la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 1 Medios Off Line, para la realización de la campaña de promoción turística **“Veranea en Madrid”** y aprobar un gasto por importe de 1.099.744,81 euros, IVA incluido.

En la misma fecha el Consejo de Gobierno acordó autorizar la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás

soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, Lote 2 Medios On Line, para la realización de la campaña de promoción turística “**Veranea en Madrid**” y aprobar un gasto por importe de 600.00 euros, IVA incluido.

La información sobre estos contratos la podrá ir encontrando en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección: [Portal de contratación](#).

La Comunidad de Madrid publica en el Portal de Contratación la información relativa al marco contractual en materia de publicidad institucional. La información sobre el citado Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, la puede encontrar en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección: [Acuerdo marco](#).

En este enlace puede localizar la información relacionada con la última contratación de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, la información correspondiente a los Planes de Medios de la Comunidad de Madrid, realizados con motivo de las distintas campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales, se encuentran publicados en el [Portal de Transparencia](#), dando respuesta a lo establecido en el artículo 18.b.5º de la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/gastos-publicidad-y-comunicacion-institucional>

En el mismo se encuentran los Planes de los años 2020 y 2021, ya que la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid entró en vigor en el año 2020, y los años anteriores no había obligación de publicar dicha información.

Dentro de cada campaña se especifica el objeto o ámbito al que va dirigida la misma, título de la campaña, programación, tarifas, formatos y medios de difusión en los que se insertan los anuncios.

La información correspondiente al año 2022 se encuentra en curso de elaboración y no se puede facilitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Esta información, al igual que otras que se ofrecen en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, se actualiza a año vencido, por lo que durante el año 2023 se publicará la información sobre gastos de publicidad y comunicación institucional relativa al año 2022, y durante el año 2024 la información correspondiente al año 2023.



**Comunidad
de Madrid**

Por otro lado, los gastos en materia de publicidad institucional se encuentran publicados tanto en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, como en los restantes portales que, en respuesta a la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y a la diversa normativa que los regula, son debidamente actualizados por la Comunidad de Madrid y sus centros directivos.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA DIEGO FRANCISCO SALUSTIANO
Fecha: 2023.06.05 10:18